

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2025-MDSJB-A

San Juan de Bigote, 04 de abril del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE

VISTO:

El Informe N°077-2025-MDSJB-GM-LST, de fecha 03 de abril del 2025; Oficio Múltiple N°011-2025-INEI/ODEI PIU, de fecha 01 de abril del 2025, proveniente del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1 de la Ley N. 27563 Ley que autoriza la Creación del Registro Nacional de Municipalidades se disponer: "Créase el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)";

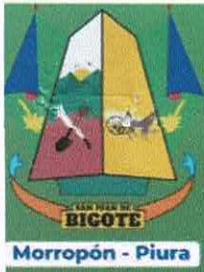
Que, el artículo 6, 7 y 11 del Decreto Supremo N° 033-2002-PCM que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centro Poblado Menor (DINAMUCEP), señala lo siguiente: "La inscripción en el registro Nacional de Municipalidades es obligatoria. (...) Los Alcaldes de las municipalidades provinciales, distritales y de centro poblado menor son responsables del estricto cumplimiento de la Ley y del presente Reglamento. Asimismo, las oficinas de estadística de las municipalidades están obligadas a proporcionar la información para el Registro, en cumplimiento de la Ley del Sistema Estadístico Nacional. (..) Las municipalidades provinciales y distritales remitirán su información directamente al INEI o a la Oficina Departamental del INEI correspondiente".

Que, el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 217-2023-INEI que Autorizan ejecución de la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2023, prevé lo siguiente: "Aprobar el Formulario 01, dirigido a las municipalidades provinciales y distritales; y el Formulario 02, dirigido a las municipalidades de centros poblados, que serán diligenciados para la actualización del Registro Nacional de Municipalidades, los cuales serán remitidos a todas las municipalidades del país, vía correo electrónico o mesa de partes virtual en formato PDF para su diligenciamiento por el Alcalde u otro funcionario municipal que delegue. Los Formularios, también estarán disponibles en la página Web del INEI www.gob.pe/inei/, para su diligenciamiento en la nueva plataforma en Línea, siendo un formulario amigable, de fácil diligenciamiento, y con preguntas

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote



estructuradas por tema, asimismo muestra un reporte del estado situacional del diligenciamiento de las preguntas. Para acceder al Formulario en Línea utilizar la clave de acceso que será proporcionada mediante oficio dirigido al Alcalde".

Que, mediante Oficio Multiple N°011-2025-INEI/ODEI PIU, de fecha 01 de abril del 2025, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, remite oficio para dar cumplimiento al Registro Nacional de Municipalidades 2025.

Que, mediante Informe N°077-2025-MDSJB-GM-LST, de fecha 03 de abril del 2025, Gerencia Municipal se dirige al titular del Pleno a fin de proponer la designación de la funcionaria ROSA ELBA GONZALES SULLON identificada con DNI N°43322018, Jefe de la Oficina de Secretaría General, como Responsable de la actualización del Registro nacional de Municipalidades (RENAMU) de la Municipalidad San Juan de Bigote.

Que, con Proveído de fecha 04 de abril del 2025, el titular de la entidad dispone a esta Secretaria General emitir Acto Resolutivo para la DESIGNACION de la funcionaria ROSA ELBA GONZALES SULLON identificada con DNI N°43322018, Jefe de la Oficina de Secretaria General, como Responsable de la actualización del Registro nacional de Municipalidades (RENAMU) de la Municipalidad San Juan de Bigote.

Por lo tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Responsable de la Actualización del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2025, de la Municipalidad de San Juan de Bigote, a la funcionaria ROSA ELBA GONZALES SULLON identificada con DNI N°43322018, Jefe de la Oficina de Secretaria General.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General para su publicación en el Portal Institucional.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria municipal que ocupa el cargo de Responsable de la Actualización del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2025, de la Municipalidad San Juan de Bigote.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE BIGOTE
PROF. VICTOR RAUL JIMENEZ ESPINOZA
ALCALDE

